

DECLARACIONES: PREMIUM NUMBERS S.L., es una sociedad dedicada a la comercialización de servicios de Telecomunicaciones.

La parte contratante "EL PRESTADOR DE SERVICIO", está interesada en la contratación de números del servicio 902, que en adelante denominaremos "Servicio 902", al objeto de facilitar a sus propios clientes el acceso a sus servicios.

OBJETO: Constituye el objeto del presente contrato la cesión de uso del "Servicio 902" por parte de PREMIUM NUMBERS S.L. a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIO". Dicho "Servicio 902" permitirá a los clientes de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", acceder desde teléfonos nacionales a sus servicios a través de una llamada utilizando un número conocido por "902".

El servicio cedido incluye la terminación de las llamadas en teléfonos fijos nacionales, el desvío de llamadas en caso de ocupado o no respuesta (tres destinos), cola de espera, límite de llamadas en cola de espera, una locución estándar y cinco cambios gratuitos de encaminamiento al año por número contratado.

REMUNERACIÓN Y COSTES: La contratación del "Servicio 902" no tendrá coste por número por la iniciación del servicio ni cuotas mensuales por número. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no percibirá remuneración alguna por los minutos recibidos en el "Servicio 902" según lo dispuesto en el RD 2296-2004.

OBLIGACIONES: PREMIUM NUMBERS S.L., en virtud del presente se compromete expresamente:

- a) A guardar la confidencialidad de los datos pertenecientes a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", que no utilizará ni divulgará en forma alguna. No obstante, en caso que por parte de la operadora se reciba un requerimiento judicial relativo a la titularidad de una línea cedida a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", éste autoriza expresamente a PREMIUM NUMBERS S.L. a facilitar al operador los datos de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" contenidos en el presente contrato.
- b) A cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

A su vez "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a:

- a) Responsabilizarse del servicio ofrecido a sus clientes.
- b) A respetar y cumplir la legislación aplicable a la materia, a cuyo efecto declara expresamente conocer.
- c) A no manipular, ni modificar en modo alguno el "Servicio 902", así como no utilizar métodos ilegales para promocionar el uso de dicho servicio.
- d) A su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, contar con todas cuantas autorizaciones, permisos y demás licencias municipales o de cualquier naturaleza que, por así especificarlo las disposiciones legales que fuesen de aplicación, fueren necesarios para la válida y lícita apertura o funcionamiento del negocio, no asumiendo PREMIUM NUMBERS S.L. responsabilidad alguna, en el supuesto de que aquellas no le fuesen concedidas al "EL PRESTADOR DE SERVICIO" o que, una vez concedidas, le fuesen retiradas o denegadas las correspondientes prórrogas de las mismas.
- e) "EL PRESTADOR DE SERVICIO" asume directamente todas las responsabilidades de cumplimiento de sus obligaciones hacia los usuarios de estos servicios, o de terceros de conformidad con la legislación aplicable.
- f) "EL PRESTADOR DE SERVICIO" actúa en su nombre, por su cuenta y bajo su única responsabilidad en sus relaciones con los usuarios de sus servicios o con terceras personas, sean éstas físicas o jurídicas siendo asimismo el único responsable en relación con los contenidos y efectos de los servicios de información o comunicación prestados. Así pues, no puede de ningún modo comprometer la responsabilidad de PREMIUM NUMBERS, S.L. debido a su explotación comercial o su responsabilidad civil o comercial. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a tratar directamente cualquier reclamación recibida y a proteger a PREMIUM NUMBERS, S.L. contra cualquier reclamación, recurso o acción, sea cual sea su naturaleza y a tal efecto mantendrá indemne a PREMIUM NUMBERS, S.L. frente a cualquier reclamación, recurso o acción relacionada con los servicios de información o comunicación prestados por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" que pudiera interponerse en contra de PREMIUM NUMBERS, S.L.

RESPONSABILIDADES: PREMIUM NUMBERS S.L. no es conocedora de los contenidos que se transmite a través del servicio de telecomunicaciones contratado ni de los medios empleados para publicitarlos, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" es el único responsable de los mismos.

DURACIÓN: El presente contrato es de duración indefinida, a contar desde el día de la fecha. No obstante, cualquiera de las partes, podrá rescindir el contrato, con un preaviso de TREINTA DÍAS (30 días), que deberá de hacerse por escrito y de forma fehaciente a la otra parte.

PROHIBICIONES: Queda expresamente prohibido, y así lo acepta la empresa cualquier tipo de cesión o traspaso, ya sea total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato, sin previo permiso por escrito de la Mercantil PREMIUM NUMBERS S.L.

RESOLUCIÓN: Son causas de resolución del presente contrato, el incumplimiento por alguna de las partes de alguna de las obligaciones resultantes del mismo, y las que a continuación se pactan por las partes, que son :

1. El mutuo acuerdo de las partes contratantes.
2. Que de manera consecutiva en tres meses "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no alcance mensualmente CIENTO MINUTOS (100 Min.) de tráfico por número 902, como mínimo.

SUSPENSIÓN: Para el caso de que PREMIUM NUMBERS S.L., se viera imposibilitada para prestar el servicio pactado, por causas ajenas a la misma, lo comunicará inmediatamente a la empresa usuaria, pudiendo optar esta entre, dejar en suspenso el contrato hasta que pueda reiniciarse de nuevo la prestación, o bien resolverlo de mutuo acuerdo, no generándose en ninguno de las opciones previstas indemnización por daños y perjuicios.

INDEMNIZACIONES: La rescisión de este contrato por alguna de las partes, sea cual fuere la causa, no dará derecho a obtener ninguna cantidad en concepto de daños y perjuicios, a excepción del uso fraudulento del Servicio 902 por parte de la empresa que presta el servicio a sus clientes, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que a esta pudieran corresponderle.

Los fallos en el servicio objeto del presente contrato, tampoco dará derecho a ser indemnizado con cantidad alguna .

PROTECCIÓN DE DATOS: El titular del contrato y en su caso, los apoderados o representantes de aquél, declaran conocer que sus datos de carácter personal que se expresan en este contrato o se deriven del mismo se incorporan al correspondiente fichero y son objeto de tratamiento, lo que es necesario para poder concertar el presente contrato y llevar a cabo el desarrollo, cumplimiento y control contractual con Premium Numbers S.L., destinatario de esa información. El titular del contrato y, en su caso, los apoderados declaran conocer el derecho que ostentan en orden al acceso a sus datos incorporados al fichero, así como los derechos de rectificación y cancelación de aquellos, y el derecho de oposición a su tratamiento en los términos previstos en la citada Ley. El fichero de datos se encuentra ubicado en el Centro de Proceso de Datos de Premium Numbers S.L., sito en Valencia, C/ Cronista Carreres 13-Oficinas, Entlo. Pta. 6, siendo su responsable Premium Numbers S.L. Para el ejercicio de los derechos señalados, el titular del contrato y en su caso los apoderados, podrán dirigirse al domicilio social de Premium Numbers S.L., sito en Valencia C/ Cronista Carreres 13-Oficinas, Entlo. Pta. 6. Asimismo, el titular del contrato y en su caso los apoderados, consienten de forma libre, precisa e inequívoca, en que Premium Numbers S.L. utilice tales datos personales, tanto para la contratación y archivo conjunto de todas sus operaciones mantenidas, o solicitadas por la empresa, como para la remisión a aquellos de informaciones comerciales de sus productos y servicios. Del mismo modo expresado consienten, también, en que Premium Numbers S.L. ceda dichos datos personales a empresas filiales y con las mismas finalidades para las que Premium Numbers S.L. queda autorizado. El consentimiento otorgado en este párrafo para la remisión de informaciones comerciales tiene carácter revocable.

SUMISIÓN: Las partes contratantes, para la solución de cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse del cumplimiento del presente contrato, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Valencia, y Jerárquicos superiores, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, designando en este acto como domicilio a los presente efectos legales, notificaciones y citaciones, el que figura en el encabezamiento, para ambas partes.